



Reconocimiento de estudios no universitarios cursados en el sistema educativo francés por los correspondientes españoles

- Alumnos residentes en Francia -

¿QUÉ NIVELES FRANCESES DEBEN CONVALIDARSE SI QUIERO ESTUDIAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL?

Se convalidan los niveles cursados y superados de “*Seconde*”, “*Première*” y “*Terminale-Bac*”

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN SI RESIDO EN FRANCIA?

En la Consejería de Educación de la Embajada de España

22, Avenue Marceau - 75008 París – Metro Alma Marceau

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9h00 a 13h00.

Cita para previa para presentación de dossiers no francófonos

Tel +33 1 44 43 19 60

consejeria.fr@educacion.gob.es

En los [Consulados Generales de España en Francia](#) podrán presentar su documentación para que la envíen a la Consejería de Educación a través del Registro electrónico, o para que les realicen compulsas.



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR?

1) Solicitud de reconocimiento de estudios debidamente cumplimentada y firmada a partir de la sede electrónica

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=46>

2) Documentación académica según el reconocimiento solicitado:

Reconocimiento del nivel de "Seconde":

Fotocopia compulsada de los Boletines de calificaciones de los niveles de "Cinquième", "Quatrième", "Troisième" y "Seconde"

Reconocimiento del nivel de "Première":

Para los alumnos que hayan cursado y superado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria o hayan obtenido el reconocimiento del nivel francés de "Seconde".

Fotocopia compulsada del título de Graduado/a en Educación Secundaria obligatoria (GESO) o fotocopia compulsada de la Credencial de homologación al título de GESO

Fotocopia compulsada de los boletines de calificaciones de "Première"

Reconocimiento de los niveles de "Seconde" y "Première":

Fotocopia compulsada de los Boletines de calificaciones de los niveles de "Cinquième", "Quatrième", "Troisième", "Seconde" y "Première"

Reconocimiento de "Terminale-Baccalauréat":

- **Fotocopia compulsada** de los Boletines de calificaciones de los niveles de "Seconde", "Première" y "Terminale" o certificado del centro en el que se indique el año en el que se han cursado los niveles de "Seconde", "Première" y "Terminale" o el "livret scolaire" en el que consten los tres niveles (2de, 1er y Terminale)

- **Fotocopia compulsada de "Relevé de notes du Baccalauréat"**.

3) **Fotocopia compulsada** del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, las dos caras en el anverso.

4) **Original del Justificante** del abono de la tasa por homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros. La justificación del abono de esta tasa será requisito necesario para la tramitación del expediente. (ver página siguiente).

5) **"Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales"**. La Consejería o el Consulado podrán sellar este volante que permite la inscripción condicional en un centro docente o en exámenes oficiales

MUY IMPORTANTE: La documentación señalada en los apartados **2) y 3)** debe estar compulsada (*certifiée conforme à l'original*). La compulsada puede hacerse en los Consulados españoles. También puede hacerse en la Consejería de Educación (dossiers no francófonos) siempre que el interesado entregue su expediente de reconocimiento de estudios en la misma (originales y fotocopias).



CUANTÍA DE LA TASA POR HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN Y CÓMO ABONARLA.

Títulos o cursos españoles	Títulos o cursos equivalentes franceses	Cuantía de la tasa para 2024
Solicitud de homologación al título español de Bachiller.	Reconocimiento del "BAC"	49,76 €
Solicitud de convalidación por cursos de enseñanzas españolas de nivel no universitario	Reconocimiento del nivel de "Première"	24,88 €
Solicitud de homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Reconocimiento del nivel de "Seconde"	No abonan tasa

Lugar y forma de pago de la tasa:

● PAGO EN EL EXTRANJERO:

El abono de la tasa se realizará mediante ingreso a favor del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero:	
IBAN (Identification Internationale)	BIC (Identifiant International de la Banque)
ES27 9000 0001 2002 5310 8018	ESPBESMMXXX
Banco de España, Calle Alcalá 48, 28014-Madrid (España)	
El importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán aminorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.	

● PAGO EN ESPAÑA:

<p>El abono se realizará mediante el impreso modelo 790 para estudios NO universitarios (Educación y Formación Profesional)</p> <p>http://www.educacion.gob.es/aefpc/comun/descargaPDFTasas.action</p> <p>Este impreso se presentará en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. El importe deberá abonarse en efectivo.</p>



● RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	SISTEMA EDUCATIVO FRANCES
1º de Primaria	Cours Préparatoire (CP)
2º de Primaria	Cours Élémentaire 1 ^{ère} année (CE1)
3º de Primaria	Cours Élémentaire 2 ^{ème} année (CE2)
4º de Primaria	Cours Moyen 1 ^{ère} année (CM1)
5º de Primaria	Cours Moyen 2 ^{ème} année (CM2)
6º de Primaria	Sixième "6e"
1º de ESO ¹	Cinquième "5e"
2º de ESO	Quatrième "4e"
3º de ESO	Troisième "3e"
4º de ESO y título de Graduado en Educación Secundaria	Seconde "2de"
1º de Bachillerato	Première "1re"
2º de Bachillerato y título de Bachiller	Terminale . Bac

ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL:

- DEBERAN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE SUS ESTUDIOS SI HAN CURSADO ALGUNO DE ESTOS NIVELES FRANCESES:**

SECONDE (2de) PREMIERE (1re) TERMINALE - BAC

- No deben realizar ningún trámite de convalidación si han cursado en Francia alguno de estos niveles:**

CP CE1 CE2 CM1 CM2 6e 5e 4e 3e

"No deberán realizar trámite alguno de convalidación de estudios los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que deseen incorporarse a cualquiera de los cursos que integran en España la Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria. Tampoco procederá la convalidación para realizar estudios en cualquier nivel, curso o modalidad del sistema educativo español para cuyo acceso no sea requisito previo la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria" (Orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre. - núm. 311, de 28 de diciembre de 2002

¹ E.S.O.....Educación Secundaria Obligatoria